

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0019 /2019-INIA-OA

Lima, 01 MAR. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0004-2019-INIA del 04 de enero de 2019, respecto al término de la designación del ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURRIZAGA**, Informe Liquidatorio N° 0002-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC del 17 de enero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000041 del 15 de febrero de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0004-2019-INIA del 04 de enero de 2019, se da por concluida la designación del ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURRIZAGA**, a partir del 07 de enero de 2019, en el Cargo de Director, Plaza N° 228, Nivel F-5, de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, quien laboro desde el 24 de abril de 2017 hasta el 06 de enero de 2019.

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0002-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 11,906.15 (Once Mil Novecientos Seis con 15/100 Soles), que se abonara con cargo a la partida Genérica y Específica GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Un (01) Año, Ocho (08) Meses y Trece (13) Días, la cantidad de S/ 12,744.72 (Doce Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 72/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A por el importe de S/ 10,756.90 (Diez Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 90/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 1,987.82 (Un Mil Novecientos Ochenta y Siete con 82/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2018/2019, por S/ 4,638.33 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 33/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2017/2018 la cantidad de S/ 5,060.00 (Cinco Mil Sesenta con 00/100 Soles), Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por S/ 220.00 (Doscientos Veinte con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000041 de fecha 15 de febrero de 2019, emitida por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana – Junín, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 11,906.15 (Once Mil Novecientos Seis con 15/100 Soles) a favor del ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURRIZAGA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 872.85 (Ochocientos Setenta y Dos con 85/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURRIZAGA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, por la suma de S/ 11,906.15 (Once Mil Novecientos Seis con 15/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 24/04/2017 al 06/01/2019, Plaza N° 228, Nivel F-5 / Cargo: Director	Tiempo de Servicios: 01 Año, 08 Meses y 13 Días Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 07.01.2019	
Término Designación del Vínculo Laboral: Resolución Jefatural N° 0004-2019-INIA, de fecha 04 de enero de 2019.	Vacaciones Truncas 2018/2019: 21 Días Vacaciones No Gozadas 2017/2018 : 23 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP INTEGRAL	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana – Junín.		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
- Compensación por Tiempo de Servicios	S/	12,744.72
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo SA	S/	(10,756.90)
Sub Total	S/	1,987.82
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2018/2019	S/	4,638.33
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2017/2018	S/	5,060.00
Sub Total	S/	9,698.33
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	220.00
Sub Total	S/	220.00
Total a Pagar	S/	11,906.15



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0019 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURRIZAGA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		1,987.82
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	1,987.82	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	00.00	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		9,698.33
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2018/2019 S/	4,638.33	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017/2018 S/	5,060.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		220.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	220.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 016: EEA SANTA ANA - JUNÍN S/	11,906.15	11,906.15



ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 24 de abril de 2017 al 06 de enero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURRIZAGA**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del período 24/04/2017 al 06/01/2019, al ex funcionario **CARLOS GUILLERMO AGUIRRE ASTURIZAGA**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

04 MAR 2019

[Signature]
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA